1. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. (SAF-RF26-TIQUETES-02).

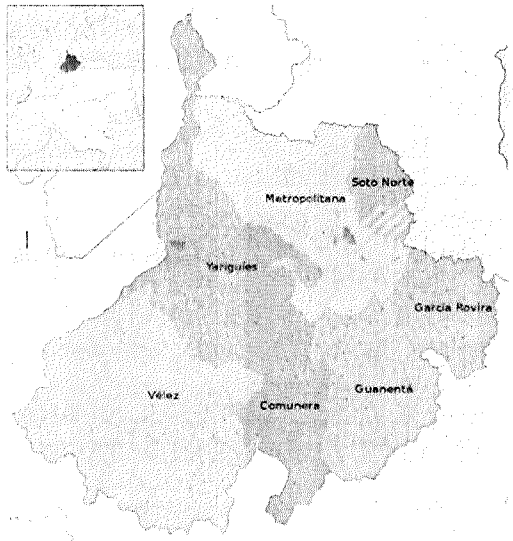
2. ASPECTOS GENERALES

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, es un ente público, encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, como autoridad ambiental, en el área de su jurisdicción. Su desempeño, basado en la excelencia y articulado con los diferentes actores sociales, garantiza la calidad de vida y contribuye efectivamente al desarrollo sostenible. En cumplimiento de las funciones asignadas por el orden jurídico vigente, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga debe contratar el suministro de tiquetes aéreos para el desplazamiento del personal de la entidad en cumplimiento de sus funciones, por tal motivo y teniendo en cuenta que el presente estudio del sector se hace con base a lo indicado en el requerimiento técnico No. 1470 del 26 de agosto de 2026, realizado por la Subdirección Administrativa y Financiera, y el presupuesto realizado de acuerdo con las especificaciones descritas en el pliego de condiciones.

El área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga está compuesta por los siguientes municipios, Bucaramanga, El Playón, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro y Tona que conformen la provincia Metropolitana, y por otra parte California, Charta, Matanza, Suratá y Vetas de la Provincia de Soto Norte.

www.cdmb.gov.co Cdmb Autoridad carcdmb carcdmb

Imagen 1. Jurisdiccion CDMB



Fuente: Tomada de internet

2.1 ANALISIS DEL MERCADO

En Colombia las actividades económicas están divididas en sectores, y cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica donde los elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de los demás grupos. Determinado por la economía clásica, los sectores se agrupan y definen de la siguiente manera:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC	
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

De esta manera, el objeto a contratar "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. (SAF-RF26-TIQUETES-02)", se encuentra ubicado en el sector terciario.

2.2 VARIABLES ECONOMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Para el presente estudio se tendrán en cuenta las variables económicas que influyen de manera significativa en su proceso:

2.2.1 IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El IPC es una estimación estadística, es decir se construye con los precios de una muestra de artículos representativos cuyos precios se recogen periódicamente.

IPC interanual: Se trata de la variación que ha sufrido el IPC desde la misma fecha del año anterior, es decir se compara el último dato con el de 12 meses antes.

IPC anual o IPC acumulado: Nos índica cómo va la inflación en lo que va del año, es decir en el periodo que ha transcurrido desde el mes de diciembre del año anterior hasta la fecha en la que estamos.

Se expresa en porcentaje, en caso de ser positivo índica el tanto por ciento que han subido los precios, inflación, de lo contrario, si se trata de una cifra negativa indica el porcentaje de descenso de los precios, deflación.

Imagen 2. IPC 2025-2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE - IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%. En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%). (ver imagen 2 y tabla 1).

2.2.1.1 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%). (ver tabla 1).

Tabla 1. Variación y contribución mensual según divisiones de gasto 2025 – 2026 (julio)

		2025		2026	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	2,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,38	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,03	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE - IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

2.2.1.2 VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%). (ver tabla 2).

Tabla 2. Variación y contribución mensual subclases en julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE - IPC

2.2.2 EMPLEO

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales). (ver tabla 3).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad, total nacional junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8.4	289	1.2
Construcción	1.832	1.678	6.9	-154	-0.6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7.6	145	0.6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8.0	110	0.5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7.8	84	0.4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.922	3.855	15.8	-67	-0.3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2.0	47	0.2
Información y comunicaciones	367	386	1.6	20	0.1
Actividades inmobiliarias	306	303	1.2	-3	0.0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16.8	-23	-0.1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	782	755	3.1	-27	-0.1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13.4	-40	-0.2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10.9	-125	-0.5

Fuente: DANE – TASA OCUPACION

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente. (ver tabla 4).

Tabla 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional, total nacional junio (2025 - 2026)

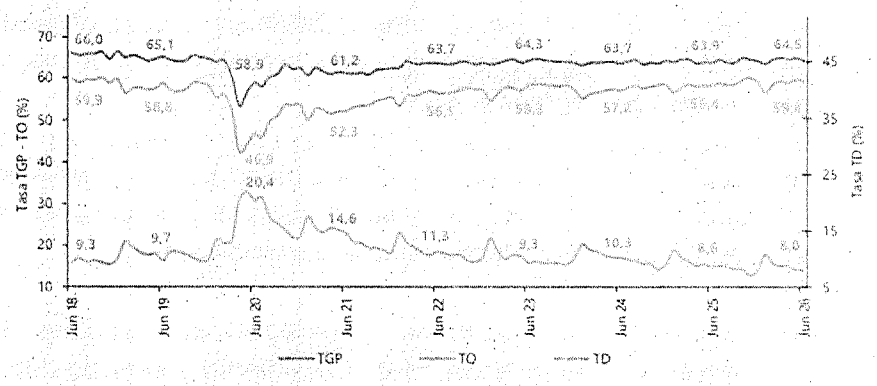
Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45.3	437	1.8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41.3	414	1.7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1.8	64	0.3
Patrón o empleador	551	583	2.4	32	0.1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3.7	-16	-0.1
Empleado doméstico	719	618	2.5	-102	-0.4
Jornalero o Peón	846	729	3.0	-117	-0.5

Fuente: DANE – TASA OCUPACION

2.2.3 DESEMPLEO

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%). (ver grafica 1).

Gráfica 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD), total nacional junio (2018 - 2026)

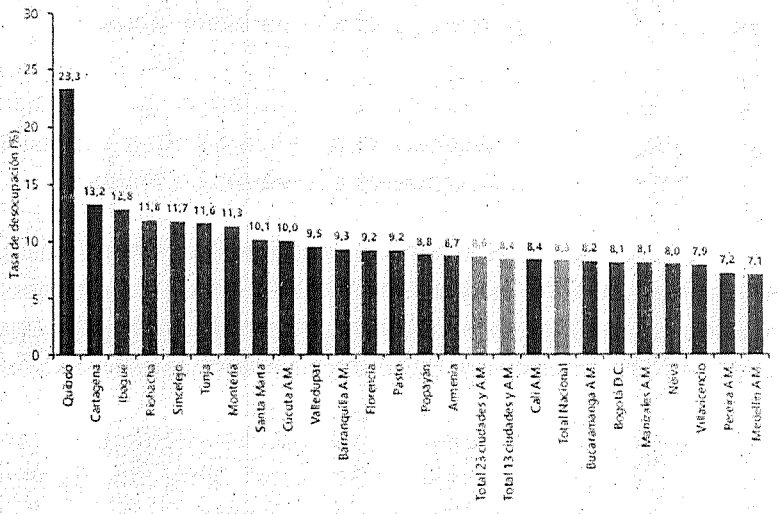


Fuente: DANE – TASA DESOCUPACION

2.2.3.1 RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN TRIMESTRE ABRIL – JUNIO 2026:

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%). (ver grafica 2).

Gráfica 2. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas abril - junio 2026



Fuente: DANE – TASA DESOCUPACION

2.2.4 PIB

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 5). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9% (ver tabla 5). Las actividades económicas que más contribuye a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3% (ver tabla 5). Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 5. Valor agregado por actividad económica, segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,6	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE – PIB

2.2.5 ENCUESTA MENSUAL DE AGENCIAS DE VIAJES (EMAV)

La Encuesta Mensual de Agencias de Viaje (EMAV) es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información del comportamiento de las empresas que prestan el servicio de empaquetamiento de viajes y operadores turísticos a nivel nacional a través de índices, variaciones e indicadores del sector turismo.

Como parte importante de la producción estadística del sector turismo en Colombia, contar con indicadores de la actividad de agencias de viaje se constituye en una necesidad prioritaria del Sistema Estadístico Nacional (SEN); específicamente, con indicadores que permitan evaluar la dinámica del sector y que orienten el diagnóstico y la formulación de políticas públicas en el país.

2.2.5.1 VARIACIÓN ANUAL Y CONTRIBUCION DE LOS COMPONENTES DEL INGRESO NOMINAL

Para junio de 2026 respecto al mismo mes del año anterior, la variación de los ingresos nominales fue 5,7%. El componente del ingreso que más contribuyó a la variación positiva en junio 2026 fue otros ingresos aportando 6,0 p.p. a la variación de los ingresos nominales totales. (ver tabla 6).

Tabla 6. Variación anual y contribución de ingresos junio 2025-2026

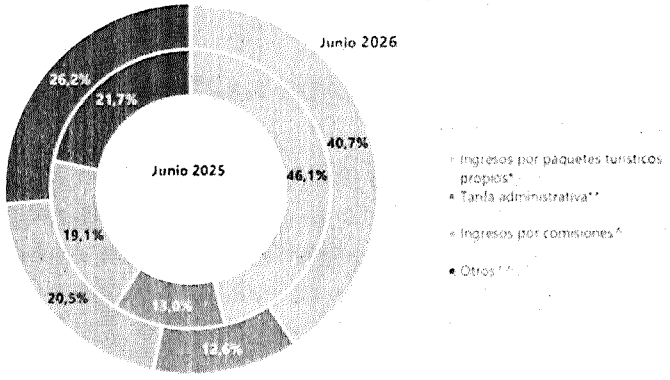
Componentes del ingreso	Junio 2025		Junio 2026	
	Variación %	Cont (p.p.)	Variación %	Cont (p.p.)
Total nacional	**5,0**		**5,7**	
Ingresos por comisiones^	7,5	1,4	13,3	2,5
Tarifa administrativa**	-2,2	-0,3	2,3	0,3
Paquetes turísticos propios*	-0,2	-0,1	-6,7	-3,1
Otros^^	21,0	4,0	27,5	6,0

Fuente: DANE – EMAV

2.2.5.2 DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS COMPONENTES DEL INGRESO NOMINAL

En junio de 2026, el principal componente del ingreso corresponde a la venta de paquetes turísticos propios con una participación del 40,7%, seguido de otros ingresos con 26,2%, ingresos por comisiones con 20,5% y por último tarifa administrativa con 12,6%. (ver grafica 3).

Gráfica 3. Distribución porcentual de componentes de ingreso nominal junio 2025-2026

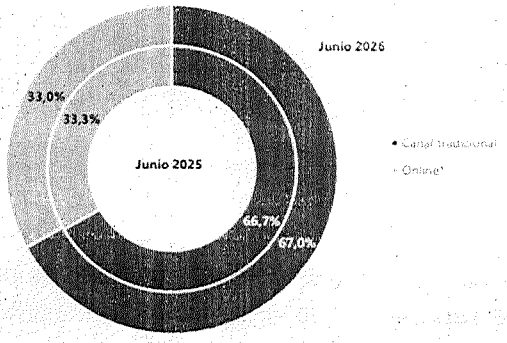


Fuente: DANE – EMAV

2.2.5.3 DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS NOMINALES SEGÚN CANAL DE VENTA

En junio de 2026, el porcentaje de ingresos por ventas en el canal tradicional fue de 67,0%, mientras que los ingresos por ventas en el canal online fueron de 33,0%; en junio de 2025 el porcentaje por el canal tradicional fue de 66,7% y por el canal online de 33,3%. (ver grafica 4).

Gráfica 4. Distribución de ingresos nominales según canal de venta junio 2025-2026



Fuente: DANE – EMAV

2.2.6 INDICE DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

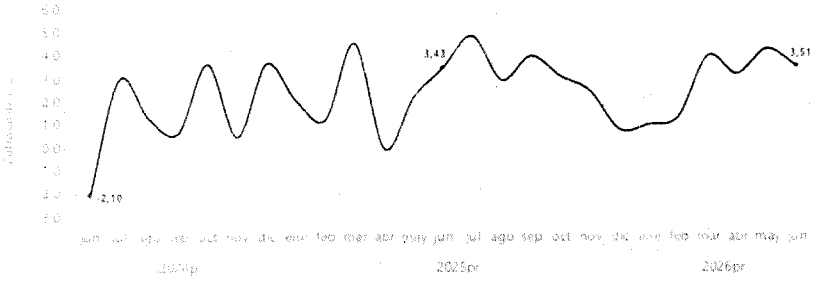
• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

• Serie tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Para el mes de junio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025pr. (ver grafica 5).

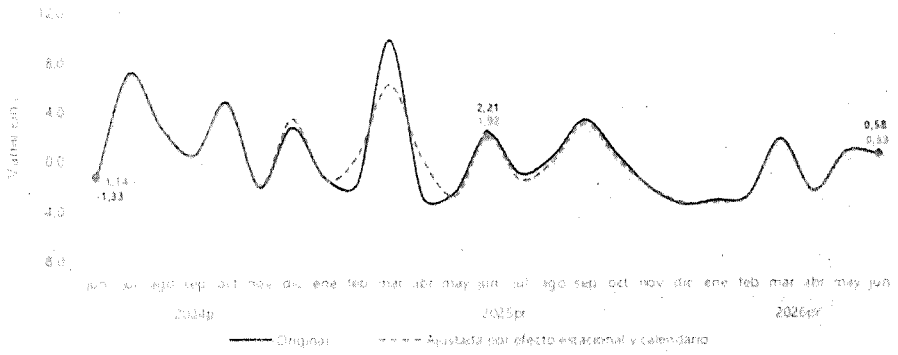
Gráfica 5. Tasa de crecimiento anual 2024 – 2026 (junio)



Fuente: DANE – ISE

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 100,08, lo que representó un crecimiento de 0,58% respecto al mes de junio de 2025pr (99,50). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 103,85, lo que representó un crecimiento de 0,53% respecto al mes de junio de 2025pr (103,31). (ver grafica 6).

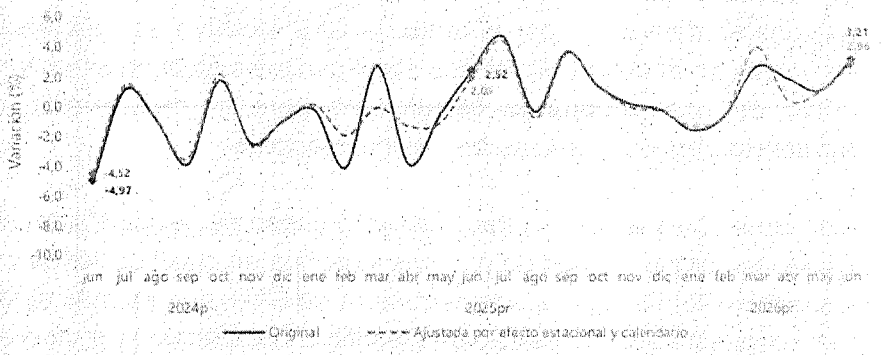
Gráfica 6. Tasa de crecimiento anual del índice de actividades primarias 2024 – 2026 (junio)



Fuente: DANE – ISE

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 95,79, lo que representó un crecimiento de 3,21% respecto al mes de junio de 2025pr (92,80). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 99,10, lo que representó un crecimiento de 2,96% respecto al mes de junio de 2025pr (96,25). (ver grafica 7).

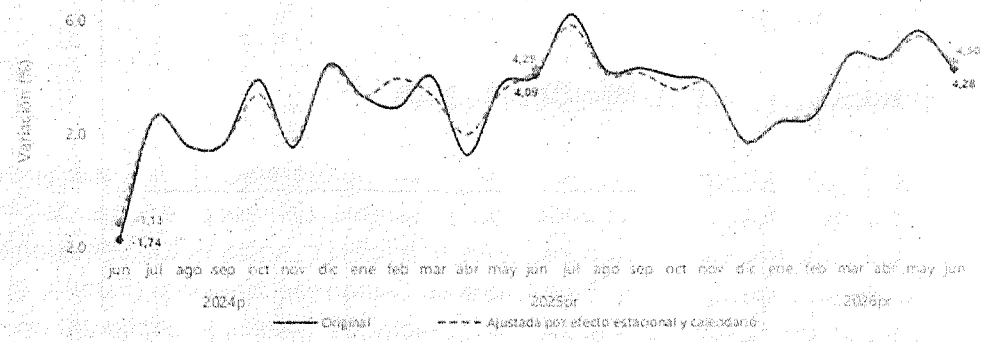
Gráfica 7. Tasa de crecimiento anual del índice de actividades secundarias 2024 – 2026 (junio)



Fuente: DANE – ISE

Para el mes de junio de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 143,46, lo que representó un crecimiento de 4,28% respecto al mes de junio de 2025pr (137,57). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de junio de 2026pr, se ubicó en 145,21, lo que representó un crecimiento de 4,50% respecto al mes de junio de 2025pr (138,95). (ver grafica 8).

Gráfica 8. Tasa de crecimiento anual del índice de actividades terciarias 2024 – 2026 (junio)



Fuente: DANE – ISE

2.2.7 ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades.

Desde la aprobación de la versión original de CIIU en 1948, la mayoría de los países en todo el mundo la han utilizado para clasificar actividades económicas, o han desarrollado clasificaciones nacionales derivadas; por lo tanto, la CIIU siempre se ha constituido en un referente para los países en el desarrollo de sus clasificaciones nacionales de actividades, y se ha convertido en una importante herramienta para la comparabilidad de datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel internacional.

Esta cuarta versión de la CIIU es el resultado de un proceso de revisión que abarcó varios años y que involucra las contribuciones de muchos expertos en clasificaciones y usuarios de todo el mundo. Este proceso dio lugar a una estructura de CIIU, que es más detallada que la versión anterior, en respuesta a la necesidad de identificar separadamente muchas industrias nuevas. Esto se aplica especialmente en el caso de los servicios.

También se ha mejorado la comparabilidad con otras clasificaciones regionales de actividades económicas, lo que hace de esta versión de la CIIU una herramienta muy útil para la comparación de datos Acatando las recomendaciones internacionales proporcionadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cabeza de la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización, consolida un Sistema de Nomenclaturas y Clasificaciones actualizado, lo cual se evidencia en el desarrollo del proceso de adaptación para Colombia de la CIIU Rev. 4, constituyéndose en una de las herramientas básicas para la producción de las estadísticas oficiales generadas por las entidades pertenecientes al Sistema Estadístico Nacional.

2.2.8 TASA REPRSENTATIVA DEL MERCADO – TRM

Corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

2.3 PERSPECTIVA TECNICA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 336 de 1996 por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte, el Decreto No. 502 de 1997 del Ministerio de Desarrollo Económico por el cual se define la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes a que hace referencia el artículo 85 de la Ley 300 de 1996, así como el Decreto No. 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector industrial y turismo y demás normas que la

modifiquen, adicionen o complementen, se establece la necesidad de garantizar el suministro oportuno y eficiente de servicios de transporte aéreo para los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB.

En desarrollo de sus funciones misionales y de gestión, los funcionarios de la CDMB deben desplazarse a diferentes ciudades del territorio nacional y, cuando sea necesario, a destinos internacionales, con el propósito de cumplir con las metas establecidas en su misión y visión institucional, así como con las actividades propias de la entidad.

Para tal fin, es indispensable contar con el suministro de tiquetes aéreos en las diferentes rutas requeridas por la CDMB, así como con la gestión y confirmación de las reservas correspondientes.

Estos servicios deben ser prestados por una empresa especializada que garantice la atención de los requerimientos de manera rápida, oportuna, eficiente y conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.

La prestación de este servicio puede ser desarrollada por una agencia de viajes legalmente constituida, dedicada a la intermediación, organización y realización de proyectos, planes e itinerarios, así como a la elaboración y comercialización de productos turísticos, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.

2.4 PERSPECTIVA LEGAL

El presente estudio se hace en base a lo indicado en:

- Ley 80 de 1993, la presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- Ley 1150 de 2007, por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993, y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones legales para la contratación de recursos públicos.

- Ley 1474 de 2011, Ley anticorrupción que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, y la efectiva de del control de la gestión pública.

- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

- Ley 336 de 1996, tiene por objeto unificar los principios y los criterios que servirán de fundamento para la regulación y reglamentación del transporte público aéreo, marítimo, fluvial, férreo, masivo y terrestre y su operación en el territorio nacional.

- Ley 300 de 1996, por la cual se expide la Ley general de turismo y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1082 de 2015, por medio de cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

- Decreto 1076 de 2015, esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.

- Decreto 502 de 1997, por el cual se define la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996.

- Decreto 1074 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato con la mayor diligencia, suministrando los tiquetes dentro del plazo fijado.

2. Proveer los servicios de transporte aéreo en la oportunidad solicitada por la CDMB.

3. Los tiquetes los deberá suministrar el contratista en las tarifas económicas, flexible y ejecutiva, de acuerdo con las necesidades de la CDMB.

4. El contratista se compromete a no fijar porcentaje de reducción en la devolución del pasaje por desistimiento del viaje.

5. Los tiquetes que debe proveer el contratista de acuerdo con el formulario de cantidades y precios.

6. Las demás que sean designadas por el supervisor del contrato y guarden relación con el objeto contractual.

El proponente deberá acreditar experiencia conforme a la descripción técnica que se especifica en el estudio previo, en el requerimiento técnico No 1470 del 26 de agosto de 2026 y en los demás documentos que formen parte del proceso de selección, con el fin de ejecutar el objeto materia de este estudio:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. (SAF-RF26-TIQUETES-02)".

Presupuesto estimado: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) el cual fue establecido y es responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera.

El presupuesto se manejará mediante un sistema de bolsa agotable, esto significa que se establece un valor total aprobado del cual se irá descontando cada vez se emitan los tiquetes dependiendo de la necesidad. Es decir, cada vez que se solicite y se emita un tiquete, su valor se descontará del saldo disponible en la bolsa y el presupuesto se irá consumiendo progresivamente hasta agotarse o hasta finalizar el plazo acordado. (ver tabla 7 – promedio unitario).

Tabla 7. Valor promedio unitario de tiquetes por ruta y tarifa

PRESUPUESTO OFICIAL - TIQUETES AÉREOS									
PROMEDIO DE LAS TRES COTIZACIONES POR TARIFA									
ÍTEM	RUTA	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA ECÓNOMICA		TARIFA FLEXIBLE		TARIFA EJECUTIVA	
				Temporada baja-alta		Temporada baja - alta		Temporada baja-alta	
				VALOR UNITARIO NETO	Valor unitario con combustible, tasas, impuestos y tarifa administrativa	VALOR UNITARIO NETO	Valor unitario con combustible, tasas, impuestos y tarifa administrativa	VALOR UNITARIO NETO	Valor unitario con combustible, tasas, impuestos y tarifa administrativa
1	Tiquete aéreo ida de Bucaramanga a Bogotá	UN	1	$ 319.369	$ 547.411	$ 480.720	$ 708.762	$ 968.058	$ 1.196.100
2	Tiquete aéreo ida de Bogotá a Bucaramanga	UN	1	$ 319.275	$ 547.317	$ 480.720	$ 708.762	$ 968.058	$ 1.196.100
3	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Bogotá	UN	1	$ 771.918	$ 999.960	$ 921.591	$ 1.149.633	$ 2.078.256	$ 2.306.298
4	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Medellín	UN	1	$ 303.046	$ 531.088	$ 426.905	$ 654.947	$ 1.133.005	$ 1.361.047
5	Tiquete aéreo de regreso de Medellín a Bucaramanga	UN	1	$ 336.693	$ 564.735	$ 418.121	$ 646.163	$ 1.133.965	$ 1.362.007

6	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Medellin	UN	1	$ 714.443	$ 942.485	$ 941.133	$ 1.169.175	$ 2.084.255	$ 2.312.297
7	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Medellin (Olaya Herrera)	UN	1	$ 267.937	$ 495.979	$ 424.199	$ 652.241	$ 0	$ 0
8	Tiquete aéreo de regreso de Medellin (Olaya Herrera) a Bucaramanga	UN	1	$ 269.763	$ 497.805	$ 424.199	$ 652.241	$ 0	$ 0
9	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Medellin (Olaya Herrera)	UN	1	$ 587.307	$ 815.349	$ 939.767	$ 1.167.809	$ 0	$ 0
10	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Cali	UN	1	$ 360.034	$ 588.076	$ 494.631	$ 722.673	$ 998.403	$ 1.226.445
11	Tiquete aéreo de regreso de Cali a Bucaramanga	UN	1	$ 359.847	$ 587.889	$ 494.631	$ 722.673	$ 998.403	$ 1.226.445
12	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Cali	UN	1	$ 839.502	$ 1.067.544	$ 1.088.298	$ 1.316.340	$ 2.120.691	$ 2.348.733
13	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Cartagena	UN	1	$ 400.965	$ 629.007	$ 532.081	$ 760.123	$ 1.010.482	$ 1.238.524
14	Tiquete aéreo de regreso de Cartagena a Bucaramanga	UN	1	$ 400.740	$ 628.782	$ 532.081	$ 760.123	$ 1.010.482	$ 1.238.524
15	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Cartagena	UN	1	$ 961.758	$ 1.189.800	$ 1.242.095	$ 1.470.137	$ 2.138.978	$ 2.367.020
16	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Santa Marta	UN	1	$ 270.361	$ 498.403	$ 484.830	$ 712.872	$ 1.125.175	$ 1.353.217
17	Tiquete aéreo de regreso de Santa Marta a Bucaramanga	UN	1	$ 271.204	$ 499.246	$ 484.830	$ 712.872	$ 1.125.175	$ 1.353.217
18	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Santa Marta	UN	1	$ 680.507	$ 908.549	$ 1.152.300	$ 1.380.342	$ 2.384.199	$ 2.612.241
19	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Barranquilla	UN	1	$ 397.060	$ 625.102	$ 786.998	$ 1.015.040	$ 1.160.857	$ 1.388.899
20	Tiquete aéreo de regreso de Barranquilla a Bucaramanga	UN	1	$ 394.191	$ 622.233	$ 788.452	$ 1.016.494	$ 1.162.312	$ 1.390.354
21	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Barranquilla	UN	1	$ 954.614	$ 1.182.656	$ 1.716.607	$ 1.944.649	$ 2.483.782	$ 2.711.824
22	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Riohacha	UN	1	$ 427.029	$ 655.071	$ 882.957	$ 1.110.999	$ 1.201.565	$ 1.429.607
23	Tiquete aéreo de regreso de Riohacha a Bucaramanga	UN	1	$ 426.211	$ 654.253	$ 882.560	$ 1.110.602	$ 1.201.168	$ 1.429.210
24	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Riohacha	UN	1	$ 1.013.388	$ 1.241.430	$ 1.901.914	$ 2.132.956	$ 2.564.853	$ 2.792.905

25	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Valledupar	UN	1	$ 381.724	$ 609.766	$ 846.752	$ 1.074.794	$ 1.101.318	$ 1.329.360
26	Tiquete aéreo de regreso de Valledupar a Bucaramanga	UN	1	$ 381.724	$ 609.766	$ 846.752	$ 1.074.794	$ 1.101.318	$ 1.329.360
27	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Valledupar	UN	1	$ 925.996	$ 1.154.038	$ 1.836.252	$ 2.064.294	$ 2.363.914	$ 2.591.956
28	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Cúcuta	UN	1	$ 377.151	$ 605.193	$ 698.070	$ 926.112	$ 1.087.108	$ 1.315.150
29	Tiquete aéreo de regreso de Cúcuta a Bucaramanga	UN	1	$ 376.303	$ 604.345	$ 698.070	$ 926.112	$ 1.087.108	$ 1.315.150
30	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Cúcuta	UN	1	$ 936.258	$ 1.164.295	$ 1.531.827	$ 1.759.869	$ 2.329.525	$ 2.557.567
31	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Montería	UN	1	$ 323.020	$ 551.062	$ 763.229	$ 991.271	$ 1.129.191	$ 1.357.233
32	Tiquete aéreo de regreso de Montería a Bucaramanga	UN	1	$ 322.440	$ 550.482	$ 763.274	$ 991.316	$ 1.129.236	$ 1.357.278
33	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Montería	UN	1	$ 808.214	$ 1.036.256	$ 1.670.506	$ 1.898.548	$ 2.426.186	$ 2.654.228
34	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Yopal	UN	1	$ 316.662	$ 544.704	$ 671.959	$ 900.001	$ 0	$ 0
35	Tiquete aéreo de regreso de Yopal a Bucaramanga	UN	1	$ 314.738	$ 542.780	$ 671.959	$ 900.001	$ 0	$ 0
36	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Yopal	UN	1	$ 794.763	$ 1.022.805	$ 1.486.272	$ 1.714.314	$ 0	$ 0
37	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Leticia	UN	1	$ 462.489	$ 690.531	$ 651.695	$ 879.737	$ 1.423.105	$ 1.651.147
38	Tiquete aéreo de regreso de Leticia a Bucaramanga	UN	1	$ 462.489	$ 690.531	$ 651.695	$ 879.737	$ 1.421.033	$ 1.649.075
39	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Leticia	UN	1	$ 1.170.733	$ 1.398.775	$ 1.601.207	$ 1.829.249	$ 3.008.161	$ 3.236.203
40	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga Armenia	UN	1	$ 296.275	$ 524.317	$ 442.042	$ 670.084	$ 1.144.320	$ 1.372.362
41	Tiquete aéreo de regreso de Armenia a Bucaramanga	UN	1	$ 296.275	$ 524.317	$ 442.042	$ 670.084	$ 1.144.320	$ 1.372.362
42	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga Armenia	UN	1	$ 754.226	$ 982.268	$ 1.045.712	$ 1.273.754	$ 2.451.623	$ 2.679.665
43	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Pereira	UN	1	$ 357.460	$ 585.502	$ 500.856	$ 728.898	$ 1.108.423	$ 1.336.465
44	Tiquete aéreo de regreso de Pereira a Bucaramanga	UN	1	$ 356.950	$ 584.992	$ 500.856	$ 728.898	$ 1.108.423	$ 1.336.465

45	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Pereira	UN	1	$ 877.249	$ 1.105.291	$ 1.164.534	$ 1.392.576	$ 2.379.925	$ 2.607.967
46	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Manizales	UN	1	$ 300.956	$ 528.998	$ 461.598	$ 689.640	$ 0	$ 0
47	Tiquete aéreo de regreso de Manizales a Bucaramanga	UN	1	$ 300.258	$ 528.300	$ 464.409	$ 692.451	$ 0	$ 0
48	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Manizales	UN	1	$ 757.837	$ 985.879	$ 1.088.111	$ 1.316.153	$ 0	$ 0
49	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Neiva	UN	1	$ 363.313	$ 591.355	$ 421.214	$ 649.256	$ 1.174.636	$ 1.402.678
50	Tiquete aéreo de regreso de Neiva a Bucaramanga	UN	1	$ 362.817	$ 590.859	$ 421.214	$ 649.256	$ 1.174.636	$ 1.402.678
51	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Neiva	UN	1	$ 888.985	$ 1.117.027	$ 1.005.961	$ 1.234.003	$ 2.468.447	$ 2.696.489
52	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Popayán	UN	1	$ 339.556	$ 567.598	$ 461.076	$ 689.118	$ 1.239.124	$ 1.467.166
53	Tiquete aéreo de regreso de Popayán a Bucaramanga	UN	1	$ 339.556	$ 567.598	$ 461.076	$ 689.118	$ 985.845	$ 1.139.212
54	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Popayán	UN	1	$ 841.394	$ 1.069.436	$ 1.083.525	$ 1.311.567	$ 1.027.161	$ 1.115.328
55	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a San Andrés	UN	1	$ 524.343	$ 752.385	$ 791.942	$ 1.019.984	$ 1.302.603	$ 1.530.645
56	Tiquete aéreo de regreso de San Andrés a Bucaramanga	UN	1	$ 524.343	$ 752.385	$ 791.942	$ 1.019.984	$ 1.302.603	$ 1.530.645
57	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a San Andrés	UN	1	$ 1.210.514	$ 1.438.556	$ 1.739.397	$ 1.967.439	$ 2.767.026	$ 2.995.068
58	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Villavicencio	UN	1	$ 365.460	$ 593.502	$ 517.279	$ 745.321	$ 0	$ 0
59	Tiquete aéreo de regreso de Villavicencio a Bucaramanga	UN	1	$ 365.460	$ 593.502	$ 517.279	$ 745.321	$ 0	$ 0
60	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Villavicencio	UN	1	$ 898.172	$ 1.126.214	$ 1.197.592	$ 1.425.634	$ 0	$ 0
61	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga Arauca	UN	1	$ 215.646	$ 443.688	$ 322.875	$ 550.917	$ 0	$ 0
62	Tiquete aéreo de regreso de Arauca a Bucaramanga	UN	1	$ 215.646	$ 443.688	$ 322.875	$ 550.917	$ 0	$ 0
63	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga Arauca	UN	1	$ 593.947	$ 821.989	$ 883.006	$ 1.111.048	$ 0	$ 0
64	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga Puerto Carreño	UN	1	$ 758.664	$ 986.706	$ 969.719	$ 1.197.761	$ 0	$ 0

65	Tiquete aéreo de regreso de Puerto Carreño a Bucaramanga	UN	1	$ 751.877	$ 979.919	$ 969.630	$ 1.197.672	$ 0	$ 0
66	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Puerto Carreño	UN	1	$ 1.670.330	$ 1.898.372	$ 2.102.147	$ 2.330.189	$ 0	$ 0
67	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Florencia	UN	1	$ 309.912	$ 537.954	$ 458.520	$ 686.562	$ 0	$ 0
68	Tiquete aéreo de regreso de Florencia a Bucaramanga	UN	1	$ 309.913	$ 537.955	$ 458.520	$ 686.562	$ 0	$ 0
69	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Florencia	UN	1	$ 780.785	$ 1.008.827	$ 1.079.174	$ 1.307.216	$ 0	$ 0
70	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Puerto Inírida	UN	1	$ 725.524	$ 953.566	$ 973.772	$ 1.201.814	$ 0	$ 0
71	Tiquete aéreo de regreso de Puerto Inírida a Bucaramanga	UN	1	$ 725.524	$ 953.566	$ 973.772	$ 1.201.814	$ 0	$ 0
72	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Puerto Inírida	UN	1	$ 1.611.943	$ 1.839.985	$ 2.108.916	$ 2.336.958	$ 0	$ 0
73	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a San José del Guaviare	UN	1	$ 786.433	$ 1.014.475	$ 1.010.636	$ 1.238.678	$ 0	$ 0
74	Tiquete aéreo de regreso de San José del Guaviare a Bucaramanga	UN	1	$ 786.433	$ 1.014.475	$ 1.010.636	$ 1.238.678	$ 0	$ 0
75	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a san José del Guaviare	UN	1	$ 1.734.413	$ 1.962.455	$ 2.183.244	$ 2.411.286	$ 0	$ 0
76	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Mitú	UN	1	$ 850.404	$ 1.078.446	$ 1.024.588	$ 1.252.630	$ 0	$ 0
77	Tiquete aéreo de regreso de Mitú a Bucaramanga	UN	1	$ 849.936	$ 1.077.978	$ 1.024.588	$ 1.252.630	$ 0	$ 0
78	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Mitú	UN	1	$ 1.862.853	$ 2.090.895	$ 2.211.741	$ 2.439.783	$ 0	$ 0
79	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Puerto Asís	UN	1	$ 738.155	$ 966.197	$ 971.617	$ 1.199.659	$ 0	$ 0
80	Tiquete aéreo de regreso de Puerto Asís a Bucaramanga	UN	1	$ 738.155	$ 966.197	$ 971.617	$ 1.199.659	$ 0	$ 0
81	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Puerto Asís	UN	1	$ 1.638.576	$ 1.866.618	$ 2.105.316	$ 2.333.358	$ 0	$ 0
82	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Corozal	UN	1	$ 739.929	$ 967.971	$ 990.700	$ 1.218.742	$ 0	$ 0
83	Tiquete aéreo de regreso de Corozal a Bucaramanga	UN	1	$ 739.929	$ 967.971	$ 990.700	$ 1.218.742	$ 0	$ 0

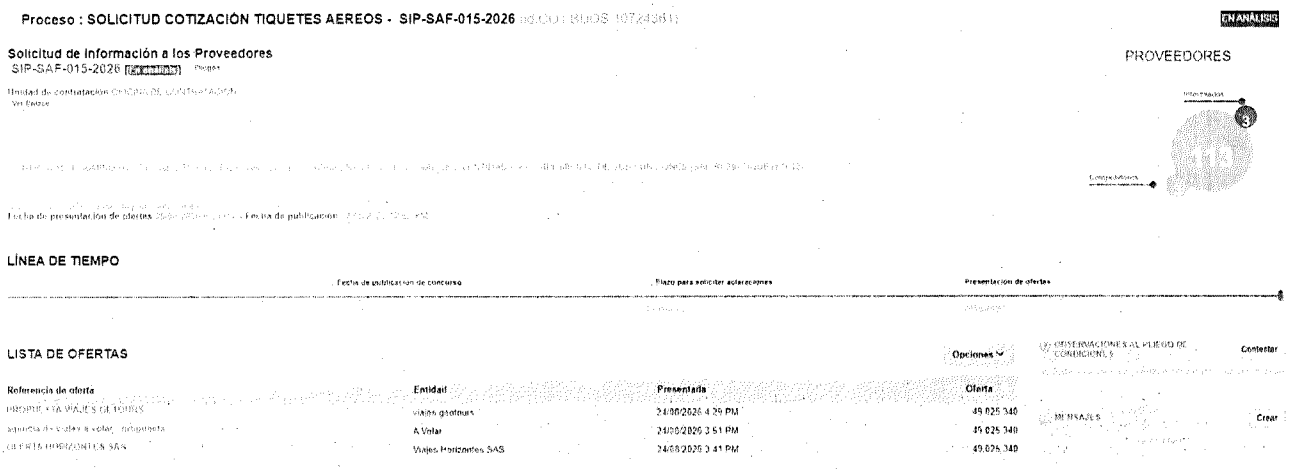
84	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Corozal	UN	1	$ 1.641.458	$ 1.869.500	$ 2.145.099	$ 2.373.141	$ 0	$ 0
85	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga a Quibdó	UN	1	$ 798.640	$ 1.026.682	$ 1.053.059	$ 1.281.101	$ 0	$ 0
86	Tiquete aéreo de regreso de Quibdó a Bucaramanga	UN	1	$ 798.640	$ 1.026.682	$ 1.053.059	$ 1.281.101	$ 0	$ 0
87	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga a Quibdó	UN	1	$ 1.728.023	$ 1.956.065	$ 2.268.016	$ 2.496.058	$ 0	$ 0
88	Tiquete aéreo de ida de Bucaramanga Apartadó	UN	1	$ 748.383	$ 976.425	$ 1.004.550	$ 1.232.592	$ 0	$ 0
89	Tiquete aéreo de regreso de Apartadó a Bucaramanga	UN	1	$ 748.383	$ 976.425	$ 1.004.550	$ 1.232.592	$ 0	$ 0
90	Tiquete aéreo ida y regreso de Bucaramanga Apartadó	UN	1	$ 1.686.942	$ 1.914.984	$ 2.171.279	$ 2.399.321	$ 0	$ 0
TOTAL				$ 60.008.656	$ 80.532.436	$ 86.652.717	$ 107.176.497	$ 73.438.450	$ 84.169.916

AIDA MARGARITA HERNANDEZ ANGULO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Nota: Adjunto al requerimiento técnico No. 1470 se encuentran las solicitudes de información a proveedores (cotización) realizadas en la plataforma Secop II con numero de referencia SIP-SAF-015-2026. (ver imagen 3).

Imagen 3. Solicitud de información a proveedores SIP-SAF-015-2026



Fuente: Secop II

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para realizar el análisis de la demanda la entidad tomo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados con anterioridad para contratar el respectivo servicio y teniendo como referencia los siguientes aspectos:

4.1.1 CONTRATACIONES SIMILARES REALIZADAS POR LA CDMB:

- **Proceso 1: CDMB**

No. Proceso: MC-001-2023
Modalidad de selección: Mínima cuantía
Estado del proceso: Liquidado
Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS. (SAF-RF-SUMINISTRO TIQUETES AEREOS-01).
Contratista: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO A VOLAR LTDA
Identificación del contratista: Número de documento 804006941
País y Dpto. / municipio de ubicación del Contratista: Bucaramanga
Valor: $47.959.975 pesos colombiano.
Fecha de inicio de ejecución del contrato: 07 de marzo de 2023
Plazo: 292 días.
Fecha de terminación del contrato: 15 de noviembre de 2023
Fecha de liquidación del contrato: 15 de noviembre de 2023

4.1.2 CONTRATACIONES SIMILARES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES:

- **Entidad:** CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

No. Proceso: MC-023-CAM-2025
Modalidad de selección: Mínima cuantía
Estado del proceso: Terminado
Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES Y/O INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA., PARA EL DESARROLLO Y CONSECUCIÓN DE LOS FINES MISIONALES DE LA ENTIDAD.
Contratista: SELVA VIAJES Y TURISMO SAS
Identificación del contratista: Número de documento: 846002402
País y Dpto. / municipio de ubicación del Contratista: Putumayo
Valor: $27.000.000 pesos colombiano.
Fecha de inicio de ejecución del contrato: 09 de abril de 2025
Plazo: 4 meses.
Fecha de terminación del contrato: 05 de junio de 2025

- **Entidad:** DEPARTAMENTO DE CORDOBA

No. Proceso: SG-MIC-004-2025
Modalidad de selección: Mínima cuantía
Estado del proceso: Liquidado
Objeto: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS DE PASAJEROS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Contratista: INVERSIONES EAMC SAS
Identificación del contratista: Número de documento: 800103935
País y Dpto. / municipio de ubicación del Contratista: Montería
Valor: $150.000.000 pesos colombiano
Fecha de inicio de ejecución del contrato: 26 de junio 2025
Plazo: 195 días.
Fecha de terminación del contrato: 31 de agosto de 2025

5. ANALISIS DE RIESGO

Se anexa la matriz de riesgo como documento adicional de este informe.

PROYECTO ASPECTOS FINANCIEROS			
	Fecha		
	DD	MM	AA
ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA		09	2026
APROBADO JEFE DE OFICINA			
CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA	Fecha		
	DD	MM	AA
CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA		09	2026

www.cdmb.gov.co Cdmb Autoridad carcdmb carcdmb

MATRIZ DE RIESGO

No. #	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación final	Prioridad	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
											ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CALIFICACION					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Interna	Ejecución	Económico	Ofertas bajas, le corresponde al oferente garantizar que con los precios ofertados cumpla las condiciones técnicas y de calidad de las actividades a desarrollar en el contrato	Se podría presentar en la ejecución del proyecto una deficiente calidad de los trabajos	3	1	4	Riesgo bajo		X	Solicitar soporte que justifique los valores ofrecidos en la oferta Seguimiento a la ejecución del contrato a fin de que se cumpla con las especificaciones técnicas a cabalidad	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Oficina de Contratación y contratista	En la selección y ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente	En la selección y ejecución del contrato
2	General	Externa	Contratación	Operacional	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retrasos para la adjudicación del contrato y/o celebración del mismo	3	1	4	Riesgo bajo	X		Atención y respuesta oportuna de los reclamos	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Oficina de Contratación	En la Adjudicación del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Respuesta a todos los reclamos	En la adjudicación del contrato
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo	3	2	5	Riesgo medio	x		Oficiar al proponente seleccionado una vez adjudicado el proceso especificando los plazos perentorios para la suscripción y presentación de las garantías	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Oficina contratación, supervisor	En la Legalización del contrato	Durante la ejecución del contrato	Exigir que con la póliza de seriedad de la oferta se cubra la suscripción y presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas para la realización de los trámites de legalización.	En la adjudicación del contrato
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	El contratista no realiza el pago de los aportes a seguridad y parafiscales de conformidad a lo establecido jurídicamente	Afectación o suspensión inmediata del servicio	3	3	6	Riesgo alto	x		El contratista deberá garantizar el pago de los aportes parafiscales	2	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	En la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Realizar verificación de los aportes realizados al momento de hacer pagos al contratista	Durante toda la etapa de ejecución del contrato
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	Riesgo alto		x	Establecer en los documentos del proceso, las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o alunas obligaciones contractuales asumidas por el contratista	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Oficina contratación, supervisor	Desde la etapa de planeación del proceso de contratación	Plazo de ejecución del contrato	A través de la revisión de incumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del contrato

6	General	Externa	Ejecución	Operacional	Demoras en la expedición de los tiquetes en los plazos establecidos por la entidad	Imposición de multas o sanciones	3	3	6	Riesgo alto		X	Contar con un enlace 24/7 para atender los requerimientos de viajes de la entidad sin demoras	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Contratista	En la ejecución del contrato	Plazo de ejecución del contrato	Seguimientos a los tiquetes solicitados por la entidad en los plazos establecidos	Durante la ejecución del contrato
7	General	Externa	Ejecución	Operacional	Aumento en las tarifas e impuestos de los tiquetes	Afecta la compra de los tiquetes y demoras en los desplazamientos del personal de la entidad	3	3	6	Riesgo alto		X	Garantizar una supervisión a las tarifas acorde a las establecidas por la ley para estos servicios	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Contratista	En la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación del cumplimiento en la normatividad de impuestos vigentes	Durante la ejecución del contrato
8	General	Externa	Ejecución	Operacional	Perdidas de viajes o cancelaciones de vuelos por parte de las aerolíneas	Demoras en los traslados del personal de la entidad por consecuencias de pérdidas de vuelos o cancelaciones por parte de las aerolíneas	3	3	6	Riesgo alto	X	X	Verificar que cancelaciones, perdidas o cambios de vuelos ocurren para tener una solución oportuna	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Contratista y supervisor	En la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a los tiquetes expedidos, cumpliendo con las obligaciones establecidas	Durante la ejecución del contrato